



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

8 de mayo de 2000

Núm. 10

ÍNDICE

	Páginas
Composición y organización de la Cámara	
PLENO	
059/000006 Calendario de sesiones plenarias para el período mayo-junio de 2000	4
Reglamento del Congreso y normas complementarias	
411/000001 Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados, de 3 de mayo de 2000, por la que se modifica el punto primero de la Resolución de la Presidencia de desarrollo del artículo 113 del Reglamento, sobre designación y funciones de las Ponencias .	4
412/000001 Acuerdo de la Mesa de la Cámara en relación con la composición de las Comisiones .	5
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Pleno	
162/000010 Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la regulación de las denominaciones y etiquetado de los productos lácteos	5
162/000019 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para garantizar que en el año 2000, declarado por la Unesco como «Año Internacional de la Cultura de la Paz», la celebración del Día de las Fuerzas Armadas tenga como símbolo y objetivo el impulso de la cultura de la paz	5
162/000020 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a llevar a cabo todas las actuaciones necesarias que garanticen el cumplimiento por parte de Telefónica de España, S.A. de la normativa referida a la protección de datos personales	6
162/000021 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para la condonación de la deuda externa de los países empobrecidos	7

	Páginas
162/000022	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el Plan Hidrológico Nacional 9
162/000023	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre modificación de las tarifas telefónicas 10
162/000024	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre rechazo de la privatización prevista de la Empresa Nacional Santa Bárbara (ENSB) 11
162/000025	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa al trazado y ejecución de la autovía del Cantábrico 12
Comisión de Asuntos Exteriores	
161/000007	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la deuda externa de los países en vías de desarrollo 13
Comisión de Justicia e Interior	
161/000006	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre el uso de las lenguas del Estado en las campañas de la Dirección General de Tráfico y otras de carácter preventivo 14
Comisión de Educación y Cultura	
161/000014	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas alternativas para abaratar el libro de texto y compromiso para conseguir su gratuidad en la enseñanza obligatoria 14
161/000015	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la creación de un centro asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en Lugo 16
161/000016	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la transformación de los estudios de Magisterio en licenciatura 16
Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
161/000008	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el inicio por la Unión Europea de negociaciones con el Reino de Marruecos para alcanzar un acuerdo de pesca 17
Comisión de Industria, Energía y Turismo	
161/000013	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas a adoptar para el desarrollo de las comarcas mineras de Galicia 18
Comisión de Infraestructuras	
161/000010	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que se universalice el servicio de información y comunicación, incluido INTERNET 19
161/000012	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para corregir los problemas ocasionados tras la implantación del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima (SMSSM) 20
Comisión de Medio Ambiente	
161/000009	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el saneamiento integral del río Segura 22
161/000011	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al valor de la Serra do Xistral (Lugo), su inclusión en la Red Natura 2000 y a la necesidad de protección de sus hábitats y especies 23

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

232/000002	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en el recurso de inconstitucionalidad número 431/1995, promovido por más de cincuenta Diputados del Grupo Parlamentario Popular contra determinados preceptos de la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, que modifican otros de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial	24
232/000003	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en el recurso de inconstitucionalidad número 2300/1993, promovido por más de cincuenta Senadores contra la Ley 5/1993, de 16 de abril, de liquidación definitiva de la participación de las Corporaciones Locales en los Tributos del Estado correspondiente al ejercicio de 1990	25

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PLENO

059/000006

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha aprobado, oída la Junta de Portavoces, el calendario de sesiones plenarias para el período de sesiones mayo-junio 2000.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

CALENDARIO DE SESIONES PLENARIAS PARA EL PERÍODO DE SESIONES MAYO-JUNIO 2000

I PERÍODO DE SESIONES

Semana	Con/sin Pleno	Observaciones
Días 9 y 11 de mayo	con Pleno	
Del 16 al 18 de mayo	con Pleno	
Del 23 al 25 de mayo	con Pleno	
Del 30 de mayo al 1 de junio	con Pleno	
Del 6 al 8 de junio	sin Pleno	
Del 13 al 15 de junio	con Pleno	
Del 20 al 22 de junio	con Pleno	
Del 27 al 29 de junio	con Pleno	

REGLAMENTO DEL CONGRESO Y NORMAS COMPLEMENTARIAS

411/000001

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados, de 3 de mayo de 2000, por la que se modifica el punto primero de la Resolución de la Presidencia de desarrollo del artículo 113 del Reglamento, sobre designación y funciones de las Ponencias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, DE 3 DE MAYO DE 2000, POR LA QUE SE MODIFICA EL PUNTO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE DESARROLLO DEL ARTÍCULO 113 DEL REGLAMENTO, SOBRE DESIGNACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PONENCIAS

Una vez constituidos el Congreso de los Diputados de la VII Legislatura y los Grupos Parlamentarios de la Cámara, resulta necesario adaptar a la nueva situación el punto primero de la Resolución de la Presidencia de desarrollo del artículo 113 del Reglamento,

sobre designación y funciones de las Ponencias, al objeto de que la composición de las Ponencias colegiadas responda a la nueva situación. A tal efecto, esta Presidencia, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 32 del Reglamento del Congreso de los Diputados, previo parecer favorable de la Mesa de la Cámara y de la Junta de Portavoces, ha resuelto modificar el punto primero de la mencionada Resolución, en la redacción que le fue dada por la Resolución de la Presidencia de 14 de mayo de 1996. En consecuencia, tal punto quedará redactado en los términos siguientes:

«Las Ponencias colegiadas se compondrán de diez miembros, de los que tres pertenecerán al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, dos al Grupo Parlamentario Socialista y uno a cada uno de los Grupos Parlamentarios Catalán (Convergència i Unió), Federal de Izquierda Unida, Vasco (EAJ-PNV), de Coalición Canaria y Mixto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

412/000001

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de la fecha, ha acordado, previa audiencia de la Junta de Portavoces, que las Comisiones del Congreso de los Diputados, excepto aquellas respecto de las que existe una expresa previsión reglamentaria, estén compuestas por 40 miembros, con la siguiente distribución:

- 21 del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.
- 13 del Grupo Parlamentario Socialista.
- 2 del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).
- 1 del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.
- 1 del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).
- 1 del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.
- 1 del Grupo Parlamentario Mixto.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000010

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Retirada de su Proposición no de Ley relativa a la regulación de las denominaciones y etiquetado de los productos lácteos.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

162/000019

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley para garantizar que en el año 2000, declarado por la Unesco como «Año Internacional de la Cultura de la Paz», la celebración del Día de

las Fuerzas Armadas tenga como símbolo y objetivo el impulso de la cultura de la paz.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante el Pleno de la Cámara, una Proposición no de Ley para garantizar que en el año 2000, declarado por la Unesco como «Año Internacional de la Cultura de la Paz», la celebración del Día de las Fuerzas Armadas tenga como símbolo y objetivo el impulso de la cultura de la paz.

Antecedentes

Recientemente los medios de comunicación han informado sobre la posible celebración, a finales del próximo mes de mayo, del Día de las Fuerzas Armadas en Barcelona, incluyendo una amplia exhibición de fuerzas mediante un desfile y parada militar como acto central. Esta celebración coincide en esta ocasión con la declaración, por parte de la UNESCO, del año 2000 como «Año Internacional de la Cultura de la Paz».

Es bien sabido que las misiones más importantes que ha realizado el Ejército español durante los últimos años han estado vinculadas a su participación en misiones internacionales de imposición y mantenimiento de la paz, efectuadas con el objetivo de preservar la paz. En este contexto, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) considera que los conceptos en materia de seguridad militar han observado una profunda transformación: de una parte, el concepto de seguridad sobrepasa ampliamente los límites del Estado, se ha internacionalizado, y hoy más que nunca las fuerzas armadas participan de misiones y objetivos compartidos con otros estados, en el marco

de las Naciones Unidas o de la Unión Europea; de otra, los ejércitos, y concretamente el español, deberán actuar al servicio de la paz, respondiendo al concepto de seguridad humana, tal y como propone las Naciones Unidas.

En estas circunstancias, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) considera que efectuar una amplia exhibición armamentística como acto central del Día de las Fuerzas Armadas no sería el mejor símbolo de la positiva y constante contribución que efectúan las Fuerzas Armadas a la cultura de la paz, que pregona la Unesco para este año. En este sentido, considera oportuno que los actos centrales de dicho día se centren en un homenaje a aquellos miembros de las Fuerzas Armadas que participan y han participado en misiones internacionales de paz y, muy especialmente, en un homenaje a quienes han pagado con sus propias vidas dicha participación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el año 2000, declarado por la UNESCO como «Año Internacional de la Cultura de la Paz», el Día de las Fuerzas Armadas tenga por objetivo destacar la participación de las mismas en defensa de la cultura de paz en Europa y en el mundo. Por ello, considera oportuno sustituir los desfiles y exhibiciones armamentísticas que se han llevado a cabo en otras ocasiones, por un acto central que rinda homenaje a aquellos miembros de las Fuerzas Armadas que participan y han participado en misiones internacionales de paz y, muy especialmente, a quienes han pagado con sus vidas dicha participación».

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2000.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

162/000020

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a llevar a cabo todas las actuaciones necesarias que garanticen el cumplimiento por parte de Telefónica de España S.A. de la normativa referida a la protección de datos personales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a llevar a cabo todas las actuaciones necesarias que garanticen el cumplimiento por parte de Telefónica de España, S.A. de la normativa referida a la protección de datos personales, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

En la tramitación parlamentaria de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, ya fueron puestos de manifiesto los peligros que entrañaba para la intimidad de las personas el tratamiento masivo de datos de carácter personal que estaban llevando a cabo determinadas empresas y en concreto Telefónica de España, S.A. A fin de evitar en lo posible que se lesionaran derechos individuales mediante estos tratamientos, el Grupo Socialista propuso la inclusión en la Ley de las garantías precisas para que ello no ocurriera.

Las modificaciones propuestas no fueron aceptadas por el Grupo Popular.

Ello ha permitido que hoy nos encontramos de nuevo con un ataque de Telefónica de España, S.A. a la intimidad de sus abonados.

En la última factura que Telefónica envía a sus abonados les acompaña un documento, poco claro, en el que le solicita la autorización para tratar los datos de su facturación telefónica, acogiéndose para ello, de manera fraudulenta, al artículo 65.3 del Real Decreto 1736/1998, de 31 de julio, el cual prevé que el consentimiento para el tratamiento de los datos de facturación se entienda otorgado si en el plazo de un mes

desde que el abonado reciba la solicitud, éste no se hubiere pronunciado al respecto. Debemos recordar que esta previsión normativa está hecha exclusivamente para los supuestos de promoción comercial de los propios servicios de telecomunicaciones. Ello sin olvidar que debe referirse a campañas de promoción concretas.

Lo que propone Telefónica de España, S.A. es que se le conceda la autorización para tratar los datos a que se ha hecho referencia, con el fin de ofrecer una mejor atención e información de sus propios servicios de telecomunicaciones. Ello claramente no está incluido en la previsión del artículo 65.3 del Real Decreto mencionado.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para garantizar el cumplimiento por parte de Telefónica de España, S.A. de la normativa referida a la protección de datos de carácter personal, así como a evitar la realización de cualquier conducta fraudulenta que lesione o ponga en peligro los derechos que esta normativa protege.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 2000.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000021

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre medidas para la condonación de la deuda externa de los países empobrecidos.

Acuerdo:

1. En lo que se refiere al apartado 7 de la parte dispositiva de esta iniciativa, inadmitir a trámite por no tener el Gobierno competencia para la creación de Ponencias en el Congreso de los Diputados, y regirse, además, la creación de Subcomisiones por la Resolución de la Presidencia de 26 de junio de 1996, sobre procedimiento de creación y reglas de funcionamiento de las Subcomisiones en el seno de las Comisiones de la Cámara.

2. En cuanto al resto, y considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

3. Notificar este acuerdo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, el Grupo Mixto presenta la siguiente proposición no de Ley sobre medidas para la condonación de la deuda externa de los países empobrecidos, para su debate en el Pleno de la Cámara, a instancias del Diputado Joan Saura Laporta, de Iniciativa per Catalunya-Verds.

La deuda externa contraída con instituciones públicas o privadas es uno de los principales obstáculos que impiden el desarrollo de los países más empobrecidos. Algunos datos indican que los 41 países más endeudados del mundo deben 207.000 millones de dólares, 34 billones de pesetas, el equivalente a casi el gasto total del presupuesto español de 1999 y el equivalente a 4 veces más de los ingresos de este país. Los países endeudados destinan 2,5 veces más recursos a pagar el servicio de la deuda, de lo que gastan en enseñanza y salud. Los países deudores pagaron en 1997, a bancos privados, otros gobiernos e instituciones internacionales, 250.000 millones de dólares, 5 veces más de lo que recibieron por AOD (Ayuda Oficial al Desarrollo), 21.000 millones de dólares.

El FMI y el BM han reconocido la imposibilidad de pagar la deuda por parte de los países más pobres. Aún así, las medidas propuestas por el Club de París reúne a los principales países acreedores para condonar la deuda o renegociar las condiciones de pago son insuficientes.

Las instituciones públicas y las entidades privadas españolas son creditoras de una deuda de 30.000 millones de dólares (datos de 1997, 4 billones de pesetas), correspondientes en gran parte a deuda comercial y a los créditos FAD (Fondo de Ayuda al Desarrollo), fondos destinados a promover las exportaciones españolas. De esta cantidad, el 60 por 100 es deuda suscrita con bancos privados. Los principales países endeudados con la Administración pública española son América Latina (Argentina, México, Cuba, Nicaragua, Repú-

blica Dominicana), con el 38 por 100; el Norte de África (Argelia, Egipto y Marruecos), con el 25 por 100 y el África Subsahariana (Angola y Costa de Marfil), con el 14 por 100.

Cada año, llegan a España en concepto de pagos de la deuda externa entre 50.000 y 100.000 millones de pesetas, mientras que la ayuda al desarrollo de España no supera los 170.000 millones de pesetas.

Los días 12 y 19 de marzo se realizó una consulta popular que supuso la culminación de una campaña organizada por la «Red Ciudadana por la Abolición de la Deuda Externa». Los resultados de esta consulta, en la cual participaron sólo el día 12 de marzo cerca de un millón cien mil personas, señalan que un 97 por 100, aproximadamente, de los votos emitidos están a favor de cancelar la deuda externa por parte del Estado español de los países empobrecidos.

Por todo ello se presenta la siguiente Proposición no de Ley.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Anular la deuda pública de los países empobrecidos, endeudados de forma severa y moderada, cancelando la deuda original para la concesión de créditos FAD y condonando la deuda originada por transacciones estrictamente comerciales.

2. Realizar las citadas acciones dando prioridad a los países declarados PPAE (Países Pobres Altamente Endeudados).

3. Reducir progresivamente la deuda de los países medianamente endeudados con España, teniendo en cuenta el nivel de desarrollo y pobreza de un país.

4. Desvincular las operaciones de deuda externa de la Ayuda Oficial al Desarrollo. Relacionar la Ayuda Oficial al Desarrollo con las operaciones propiamente entendidas como desarrollo, de forma que el aumento de las operaciones de condonación o negociación no afecten a las partidas de ayuda al desarrollo.

5. Vincular la condonación a que el país beneficiario invierta en desarrollo humano, reconvirtiendo la deuda en programas sociales de salud, enseñanza, vivienda u otros servicios básicos.

6. Publicar anualmente los datos de la concesión de créditos e informar periódicamente a la Comisión de Cooperación para el Desarrollo del Congreso de los Diputados sobre las operaciones crediticias que realice el Gobierno español, de forma que exista una mayor transparencia en las decisiones relacionadas con la concesión de créditos.

7. Constituir, en el Congreso de los Diputados, una ponencia sobre la condonación de la deuda.

8. Realizar un papel más activo en los fóruns multilaterales (Banco Mundial, Club de París) en el sentido de una reducción mayor y más rápida de la deuda de los PPAE, flexibilizando los criterios e incor-

porando en la propuesta de reducción la totalidad de los países pobres altamente endeudados».

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 2000.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.—**José Núñez Castain**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000022

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre el Plan Hidrológico Nacional.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Pleno sobre el Plan Hidrológico Nacional.

La pasada legislatura, a pesar de las promesas del Gobierno y de los acuerdos del Congreso de los Diputados, no se hizo realidad el tan demandado y prometido Plan Hidrológico Nacional, que era y es, una necesidad acuciante en todo el Estado. El agua necesita urgentemente tener definidos criterios de planificación a nivel del Estado, que nos doten de un Plan Hidrológico que haga frente a las necesidades actuales de nues-

tro país a partir de una política de ahorro y gestión de la demanda, en lugar de la política de grandes infraestructuras que incrementan la oferta.

El Gobierno aplazó esta necesidad para abordar una reforma de la Ley de Aguas basada en la compraventa de concesiones, es decir, dando cobertura al mercado del agua o el negocio del agua, para hacer frente a la escasez de este recurso agotable y, a la vez, fomentar la inversión privada en las infraestructuras hidráulicas. Esta reforma se ha demostrado que no es un instrumento útil y válido, no ya porque no ha provocado un ahorro, ni un ajuste de la oferta a la demanda, sino porque está facilitando lentamente un trasvase de caudales de los usos actuales a usos no prioritarios, pero con capacidad económica. Al margen de los mercados marginales existentes hoy y más allá de la propia legalidad, todo ello, sin el más mínimo control.

Se hace imprescindible en este momento abordar infraestructuras dirigidas al ahorro, la reutilización, el saneamiento y la calidad, como actuación básica desde cada plan hidrológico de cuenca y hacer frente a los déficit existentes, desde la gestión racional de las infraestructuras actuales y la mejora necesaria, incluidos los trasvases actuales; un plan globalizador tanto sectorial como territorialmente.

Sería bueno, que nuestra planificación hidrológica a presentar por el Gobierno, aborde temas claves y comprometidos como:

Cambiar el enfoque de «oferta» inspirador de la Ley de Aguas y el anterior Plan Hidrológico, por otro de «demanda» que sitúe como objetivo central atender los servicios que presta el agua más que incrementar indefinidamente la oferta, incluir el tratamiento de las aguas minerales y de las procedentes de desalación, modificar los organismos de cuenca, cambiar los objetivos de la planificación hidrológica, revisar los usos comunes y privativos, mejorar el tratamiento de los acuíferos sobreexplotados, establecer criterios de sostenibilidad en el empleo de aguas subterráneas, mejorar su conocimiento, incrementar la participación de las comunidades de usuarios, introducir la filosofía de prevención en lo relativo a contaminación, prohibir los vertidos de ciertas sustancias tóxicas (las incluidas en la lista negra), modificar el régimen económico y financiero, revisar el caso de las islas Canarias, etc.

Por todo esto presentamos la siguiente,

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Remitir a la Cámara un Plan Hidrológico Nacional y el Plan Nacional de Regadíos, antes del 30 de junio de 2000, para facilitar un amplio consenso nacional que aúne las realidades territoriales y sectoriales de nuestro país, que mejore y coordine los planes de cuenca, bajo el enfoque de gestión de la demanda, es

decir, aumentar los servicios obtenidos sin incrementar el volumen consumido, a través de políticas de fomento al ahorro y gravamen al derroche o despilfarro.

2. El Plan Hidrológico Nacional, debe abordar en su globalidad el ciclo hidráulico desde su captación, conducción, almacenamiento, tratamiento o depuración, distribución y devolución al ciclo hidrológico, utilizando integralmente las aguas superficiales, subterráneas minerales y aportaciones puntuales complementarias, aparcando el uso indiscriminado de desaladoras como incremento de oferta. Pero sobre todo, mejorando la calidad de nuestras aguas actuando en las sobreexplotaciones, depurando y utilizando el mayor volumen del agua posible y acometiendo o apoyando inversiones dirigidas a reparación de conducciones, sustitución de mecanismos de riego poco eficientes, consumo doméstico, redes municipales de distribución.

En todo caso, tanto el Plan Hidrológico Nacional, como el Plan Nacional de Regadíos deben estar aprobados durante el próximo período ordinario, es decir, antes de finalizar el año 2000.

3. Rechazar la propuesta de gravar los cánones del agua, con un impuesto general con base recaudadora, y profundizar en un canon o tarifas finalistas, a través de un desarrollo del reglamento o una reforma del Título VI de la Ley de Aguas, haciendo efectivos los cánones creados en los artículos 104, 105 y 106 de la citada Ley, introduciendo criterios en estas tarifas y destinando sus ingresos a recuperar la calidad del agua; mejora de la calidad ambiental del dominio público hidráulico e incrementar el ahorro y una mejor gestión. Los nuevos precios o cánones deben hacer frente a todos los costes incluidos los ambientales, complementando calidad, cantidad, usos y tramos diferentes, según cuencas, junto a un tramo general para todo el Estado.

4. Abordar las reformas necesarias para lograr sistemas de gestión transparente del agua, funcionamiento más democrático de los órganos de gestión, con presencia de organizaciones sindicales agrarias, usuarios y movimientos ciudadanos, en las Confederaciones Hidrográficas y un funcionamiento democrático de los Sindicatos de Regantes para mejorar la relación actual de regante-tierra a regar.

5. Remitir al Congreso trimestralmente un informe sobre el estado de elaboración del Plan Hidrológico, el desarrollo de la Ley de Aguas, así como las medidas dirigidas a la actuación hidráulica».

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2000.—**Presentación Urán González**, Diputada. **Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

162/000023

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre modificación de las tarifas telefónicas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente Proposición no de Ley sobre modificación de las tarifas telefónicas, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Las tarifas telefónicas están diferenciadas en función, entre otras cosas, de si las llamadas se realizan en días festivos o laborables. La empresa Telefónica, cuyos precios están regulados, aplica la tarifa reducida los días festivos, entendiéndose por estos los domingos y fiestas nacionales que aparezcan recogidas en el «Boletín Oficial del Estado».

Telefónica no considera fiestas nacionales los días declarados festivos optativamente por las distintas Comunidades Autónomas, además de las fiestas de cada Comunidad propiamente dichas, para llamadas que se realicen desde las mismas en estas fechas. Así puede ocurrir que un día festivo opcional como el día 6 de enero, puede ser declarado festivo por todas las Comunidades Autónomas y, al mismo tiempo, ser considerado como laborable a efectos de tarifa por esta empresa.

El sentido de la tarifa festivo-laborable consiste en fijar un precio en función del flujo de llamadas, siendo más baja ésta, cuanto menor es la intensidad del tráfico.

Por lo tanto, en estos tiempos tan avanzados, con un control electrónico del flujo de llamadas, se puede lograr una minoración local de las tarifas, en función de la festividad correspondiente.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a fijar unas tarifas de telefonía fija que contemplen la actual discriminación de festivo-laborable al conjunto de días festivos, incluyendo para cada ámbito territorial las distintas festividades autonómicas».

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2000.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

162/000024

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre rechazo de la privatización prevista de la Empresa Nacional Santa Bárbara (ENSB).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario

Federal de IU presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en el Pleno de la Cámara.

De nuevo las decisiones de responsables del Ministerio de Industria y de la SEPI vuelven a incidir en lo que parece ser su única política industrial: Las privatizaciones. Y en este caso la privatización global de la factoría de la Empresa Nacional Santa Bárbara (ENSB) a manos de la empresa multinacional americana General Dynamics.

Dentro de sus postulados neoliberales el Gobierno del PP parece dispuesto a culminar el proceso de privatizaciones, con la privatización (previo saneamiento público) de empresas que, como la ENSB, dependían de los Presupuestos Generales del Estado. Para ello vuelve, como en el caso de Aceralia, a esgrimir el argumento de la alianza tecnológica para encubrir la venta de nuestro sector de armamentos a multinacionales.

Este proceso está de nuevo presidido por la falta de transparencia pública, el nulo protagonismo del Parlamento y de las Comunidades Autónomas afectadas y la marginación de los sindicatos. Los resultados de esta privatización pueden ser los ya conocidos en otros sectores: El abandono de sectores estratégicos a manos de multinacionales extranjeras sin participación española alguna, la segregación o cierre de centros de trabajo y la ausencia de compensación alguna a las comarcas y regiones afectadas.

Así el Gobierno en funciones ha decidido firmar un protocolo de venta de la ENSB dejando en manos de una multinacional americana un sector estratégico para España y la Unión Europea, condicionando el modelo de la industria armamentística y el modelo de defensa europeos.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en relación con la Empresa Nacional Santa Bárbara, a:

a) Rechazar la privatización total de la ENSB tal y como se prevé en el protocolo firmado por la SEPI con la multinacional General Dynamics.

b) A que las posibles alianzas tecnológicas, industriales o comerciales se realicen de forma transparente, en base a una planificación industrial definida, que, en todo caso, mantengan las actuales redes, los centros de gestión y el volumen de empleo, así como los contratos en marcha y las inversiones comprometidas en el actual grupo Santa Bárbara garantizando el carácter público del grupo para salvaguardar sus valores estratégicos, industriales, económicos, financieros y sociales.

c) Que se dé cumplimiento, tanto al contrato de 3 de agosto de 1982 entre el Ministerio de Defensa, Industria e INI, como al Plan Industrial de 23 de enero de 1997 firmado entre Gobierno y centrales sindicales,

de manera que se garantice el futuro de ENSB y, más en concreto, su actividad productiva y el empleo.

d) Que se garantice la información y participación del Congreso de los Diputados, así como la concertación con los Agentes Sociales de las posibles alianzas tecnológicas, industriales o comerciales que se realicen en la ENSB.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2000.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

162/000025

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley relativa al trazado y ejecución de la autovía del Cantábrico.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Tanto el Ministerio de Fomento, como la Vicepresidencia del Gobierno, han puesto fecha al calendario de ejecución de la autovía del Cantábrico, en repetidas

ocasiones, desde el 1 de mayo de 1997, primero en Luarca y más recientemente en Villaviciosa, coincidiendo en el 2002 como año de finalización del tramo oriental.

Sin embargo, a tenor de los créditos presupuestarios destinados a la autovía del Cantábrico, ésta sigue a un ritmo tan lento que difícilmente permitirá su culminación en la mencionada fecha.

Por parte del Gobierno central se han presupuestado, desde el año 1997 al 2000, 15.000 millones/año en la autovía del Cantábrico, cuando quedan aún pendientes 65.000 millones del coste previsto en el tramo oriental de la mencionada autovía.

Por tanto, para cumplir sus compromisos el Gobierno Central debería doblar los presupuestos destinados a la autovía del Cantábrico para alcanzar su ejecución en el tramo oriental en el 2002.

En el trazado occidental sigue pendiente también el tramo Tamón-Aeropuerto, cuyas obras estaban comprometidas a partir del año 2000, hasta que recientemente se han vuelto a retrasar a partir del año 2002. Por otra parte, dicho trazado occidental de la autovía del Cantábrico tiene tal nivel de impacto negativo sobre la zona costera, que se hace necesaria una negociación que permita la reconsideración de su actual trazado costero hacia un trazado más interior.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Agilizar la ejecución de los tramos pendientes de la autovía del Cantábrico en el oriente de Asturias, incrementando para ello sustancialmente los créditos presupuestarios para el año 2001 y siguiente, de manera que se dé cumplimiento a los compromisos adquiridos por el Gobierno en el sentido de culminar dicho trazado oriental en el año 2002.

2. En relación al tramo occidental de la autovía del Cantábrico, dar prioridad absoluta al tramo Tamón-Aeropuerto, garantizando el comienzo de las obras en el año 2001 con un plazo de ejecución de entre tres y cuatro años.

3. En cuanto al resto del trazado occidental de la autovía, reconsiderar el actual trazado costero a favor de un trazado más interior con menor impacto socio-económico y ambiental de manera consensuada con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Asturias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2000.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000007

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la deuda externa de los países en vías de desarrollo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la Deuda Externa de los Países en vías de Desarrollo, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Motivación

La Deuda Externa constituye una pesada carga sobre la economía y uno de los mayores obstáculos para el desarrollo de los países más pobres. El valor de dicha Deuda contraída por los países del Sur con los países más desarrollados se ha doblado a lo largo del último decenio. Hoy se eleva más de dos billones de dólares. En muchos casos, el servicio de dicha deuda absorbe la mitad de las exportaciones de los países más pobres, lo que hace inviable toda perspectiva de erradicación de la pobreza y desarrollo futuro de esos países.

La Deuda total de los Países en Vías de Desarrollo con el Estado español se situaba en 1996 en 1,6 billo-

nes de pesetas, mientras que la deuda privada se eleva a 2,4 billones de pesetas. Los sucesivos gobiernos han adoptado decisiones de cancelación total o parcial de dicha deuda en el caso de determinados países y alcanzado, en otros casos, acuerdos de renegociación.

El compromiso con la cancelación o alivio de la Deuda Externa de los PVD y su conversión a proyectos de desarrollo debe constituir una de las señas de identidad del proyecto de política exterior de España. Pero las decisiones sobre cancelación o renegociación de la deuda no puede entenderse como un instrumento que se administra en función de los intereses de la política exterior, sino como un ejercicio de solidaridad y corresponsabilidad que debe acompañar a la política de Cooperación al Desarrollo y debe ejercerse con la máxima transparencia.

La reciente campaña promovida por la Red Ciudadana para la Abolición de la Deuda Externa, en la que han participado más de un millón de ciudadanos ha puesto de manifiesto el compromiso solidario del pueblo español con este objetivo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

Para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores:

«La Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados declara su firme compromiso con el objetivo de erradicar la Deuda Externa de los Países en Vías de Desarrollo.

Insta al Gobierno:

1. A remitir a la Cámara, en el presente período de sesiones, una comunicación que contenga un programa de actuación para la cancelación o alivio de la Deuda Externa de los PVD con España, especificando el calendario así como las medidas por países y naturaleza de la deuda, y formulando criterios para la reconversión de dicha Deuda en actuaciones de desarrollo humano.

2. A concretar en dicha comunicación las acciones a desarrollar en el ámbito de los organismos internacionales de carácter multilateral (Banco Mundial, Club de París) para modificar los términos actuales del tratamiento de la Deuda y, en particular, para ampliar el número de países más pobres a los que se aplican medidas de cancelación total.

3. A incorporar igualmente medidas que promuevan el alivio de la Deuda contraída por los PVD con entidades privadas españolas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2000.—**Rafael Estrella Pedrola**, Diputado.—**Luis Martínez Noval**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Justicia e Interior

161/000006

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley sobre el uso de las lenguas del Estado en las campañas de la Dirección General de Tráfico y otras de carácter preventivo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa de la Comisión de Justicia e Interior

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley sobre el uso de las lenguas del Estado en las campañas de la Dirección General de Tráfico y obras de carácter preventivo.

Antecedentes

La Dirección General de Tráfico ha hecho pública una nueva campaña de publicidad para la prevención de accidentes, en particular con vistas a las vacaciones de Semana Santa. Se trata, como en ocasiones anteriores, de una campaña agresiva en sus contenidos, y de muy amplia difusión en televisión, radio y prensa.

Es evidente que una parte muy importante de la población a la que estas campañas se destina es la

población joven, entre la que los anuncios más importantes y con mayor impacto serán los emitidos en televisión. Y es evidente también que en España son millones los ciudadanos que no sólo tienen como lengua propia otras lenguas distintas del castellano, sino que habitualmente sintonizan emisoras de televisión en esos idiomas.

A pesar de todo ello, y por razones que no han sido explicadas, la Dirección General de Tráfico ha decidido lanzar su campaña de prevención exclusivamente en castellano. Este hecho supone un incumplimiento de la Moción sobre la política del Gobierno en materia de desarrollo de la realidad plurilingüe del Estado aprobada por el Congreso de los Diputados con fecha de 16 de diciembre de 1997.

Por consiguiente, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta, para su debate en la Comisión de Justicia e Interior, la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar todas las campañas publicitarias de radio, televisión y prensa, destinadas a la prevención de accidentes de tráfico, contra el consumo de drogas, u otras de análogo carácter preventivo de riesgos para la población, en todas las lenguas del Estado, en atención y proporción a criterios objetivos de audiencia de los medios de comunicación en los que deban llevarse a cabo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 2000.—**Xabier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Educación y Cultura

161/000014

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre medidas alternativas para abaratar el libro de texto y compromiso para conseguir su gratuidad en la enseñanza obligatoria.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y dispo-

ner su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa de Congreso de los Diputados

Don Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado de Bloque Nacionalista Galego, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a medidas alternativas para abaratar el libro de texto y a la gratuidad en la enseñanza obligatoria, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

En el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social que el Gobierno presentó, para su entrada en vigor en 1998, se defiende, en su artículo 97, la liberalización del precio de venta al por menor de determinados libros de texto y material didáctico complementario. La vía escogida es la posibilidad de aplicar descuentos hasta el 25 por 100 en el curso 1998-1999 y hasta el 50 por 100 en el curso 1999-2000, a partir del año 2000 no existirá precio fijo.

Aunque presentada como un beneficio para las familias con hijos en edad escolar, la medida no deja de ser un arma en manos de las grandes áreas comerciales, las verdaderas beneficiadas. En efecto, como denunció la Federación de Libreiros de Galicia, procesos semejantes desarrollados en otros Estados de la UE, condujeron al cierre de casi el 50 por 100 de las librerías, ya que se concentró la venta de la producción bibliográfica en un pequeño número de grandes firmas comerciales.

Este resultado significa un claro atentado a la pluralidad porque el exclusivo fin mercantil de esas firmas apartará de las calles las publicaciones que a priori no tengan paralizada una venta masiva (best sellers). Debe tenerse en cuenta que la literatura «minoritaria» (poesía, teatro, ensayo y las publicadas en lenguas cooficiales con el castellano) quede más restringida, cuando no apartada de estos canales de venta. Así, pues, la red de distribución se verá gravemente afectada.

Por otra parte, al final la bajada de los precios de los libros no es cierta. Cuando estas medidas liberalizadoras consiguen el objetivo de que cierren muchas librerías y que grandes superficies comerciales, muchas de ellas de capital extranjero, dominen el mercado, éstas marcarán la pauta de los precios. La experiencia demuestra que, finalmente, los libros acaban subiendo.

No cabe duda de que estas medias liberalizadoras constituyen una manera indirecta de favorecer a las grandes áreas comerciales que harán descuentos y ofertas adicionales, imposibles de asumir por las librerías. Sobre todo es una forma directa de no asumir la responsabilidad político-social de enfrentar de verdad la gratuidad de la enseñanza obligatoria por vía presupuestaria.

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estudiar medidas alternativas a la liberalización del precio de venta al por menor de los libros de texto y material didáctico complementario, para aplicar en el curso 2000-2001; entre otras posibles, las siguientes:

1.1 Medidas fiscales:

- a) Propuesta de supresión del IVA.
- b) Desgravación fiscal de las facturas de los libros de texto emitidas por librerías.
- c) Control y eliminación de los puntos ilegales de venta que no tributan por los rendimientos de la campaña escolar, como compensación al esfuerzo fiscal de la administración.

1.2 Medidas administrativas:

- a) Exigencia rigurosa de la normativa de vigencia de los libros de texto escolares durante cuatro años.
- b) Prohibición de editar libros en los que las actividades de trabajo de la materia se realicen escribiendo en el propio libro.

2. Comprometerse a aplicar, a partir del curso 2001-2002 un proceso de gratuidad de los libros de texto de la enseñanza obligatoria, que se culmine en un período no superior a cinco años.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2000.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000015

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la creación de un centro asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en Lugo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a creación de un centro asociado de la UNED en Lugo, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La necesidad de contar con un centro asociado de la UNED en Lugo es evidente. Está avalada por los más de 1.000 alumnos/as que cursan estudios universitarios por este sistema.

Las fuerzas políticas y sociales de la ciudad coinciden en esta necesidad y en tal sentido hubo acuerdos plenarios del Ayuntamiento desde 1992.

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno-Ministerio de Educación y Cultura a:

Realizar las gestiones oportunas, que contribuyan a la creación de un centro asociado de la UNED en Lugo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2000.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000016

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la transformación de los estudios de Magisterio en Licenciatura.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la

siguiente Proposición no de Ley, relativa a transformación del actual título de Maestro/a en Licenciatura, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La III Reunión Interuniversitaria de Decanos, Directores de Facultades y Escuelas con formación de Maestros, celebrada en Ciudad Real los días 22 a 24 de abril de 1999, acordó apoyar la petición de una Licenciatura en Magisterio que vendría a sustituir al actual título de Maestro/a. Esta transformación de los estudios de Magisterio en Licenciatura es considerada inaplazable por los Decanos y Directores, por los siguientes motivos:

- a) La educación infantil y primaria necesita una preparación profesional a la altura de la sociedad del siglo XXI y sus características;
- b) la formación de los Maestros en la Unión Europea se da mayoritariamente en un ciclo de licenciatura;
- c) la mejora de la calidad de la educación de los ciudadanos en sus primeros años, clave de la formación intelectual y humana, y pilar básico de todo el sistema educativo;
- d) adecuar la consideración académica y social de estos profesionales a las responsabilidades y funciones que tienen encomendadas en la conformación de la sociedad.

Además no cabe duda de que la formación del mismo nivel académico que el requerido para las otras etapas del sistema educativo obligatorio y no universitario, sería la única forma viable de homologación en un solo grupo de funcionarios, con todas las ventajas que conllevaría para la estructuración y funcionalidad de la docencia.

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno-Ministerio de Educación y Cultura a:

Impulsar la transformación de los actuales estudios de Magisterio en Licenciatura, de forma que la exigencia de formación para las distintas etapas del sistema educativo no universitario sea del mismo nivel académico y como forma de hacer viable la homologación del profesorado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2000.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/000008

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre el inicio por la Unión Europea de negociaciones con el Reino de Marruecos para alcanzar un acuerdo de pesca.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

La situación de la flota pesquera que faena en los caladeros del Reino de Marruecos, está viviendo una situación crítica desde la finalización, el pasado 30 de noviembre, del convenio pesquero y la falta de fecha para el inicio de nuevas conversaciones que permitan el retorno a la actividad.

No podemos olvidar, que la flota andaluza, que faenaba en los caladeros marroquíes, se ha reducido un 30 por 100 desde la entrada en vigor del tratado que expiró el 30 de noviembre.

Esta reducción supuso la desaparición de 72 barcos y eliminación de 588 empleos directos, por lo que una nueva reducción vendría a significar la ruina para el sector.

Transcurridos más de cinco meses, nos preocupa la pasividad de las administraciones de la Unión Europea y consideramos que ha llegado el momento de poner toda la energía necesaria en la defensa de los intereses de los 300 barcos españoles, que actualmente están afectados por la inactividad, así como toda la riqueza añadida que esta actividad genera.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Considerar de interés general para la economía de España que la Unión Europea inicie negociaciones con el Reino de Marruecos para alcanzar un acuerdo aceptable para ambas partes y que así nuestra flota vuelva a faenar en los caladeros marroquíes.

2. Exigir en este sentido de la Unión Europea que se considere, por tanto, como tema prioritario forzar el inicio de estas negociaciones de manera que se condicione el trato de preferencia que recibe el Reino de Marruecos de la Unión Europea a la pronta firma del acuerdo pesquero».

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2000.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/000013

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre medidas a adoptar para el desarrollo de las comarcas mineras de Galicia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a medidas a adoptar para el desarrollo de las comarcas mineras de Galicia, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El Ministerio de Industria formuló el Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón y Desarrollo alternativo de las Comarcas Mineras en el que se contemplan las medidas sociales para los trabajadores (prejubilaciones) de las explotaciones de lignito pardo, en su anexo I. En el anexo II se contempla la ejecución de un conjunto de proyectos infraestructurales de tipo diverso, siendo su distribución por CC.AA. la que se indica:

Comunidad	1.ª Fase	2.ª Fase	3.ª Fase	4.ª Fase	Total
Asturias	6	7	73	69	155
Andalucía	1	4	2	2	9
Aragón	3	40	9	2	54
Castilla-La Mancha	1	1		3	5
Castilla-León	17	18	49	3	87
Cataluña		3	1	4	8
Galicia		1		6	7
TOTAL	28	74	134	89	325

Los proyectos para Galicia se asignan a la 4.ª fase.

En ocho años de duración del plan, se contempla una inversión total en distintas actuaciones de 520.000 millones de pesetas. El órgano encargado de la ejecución del Programa es el Instituto para la Reestructuración de la minería del Carbón y Desarrollo alternativo de las Comarcas Mineras.

En el período 1996-1997 se aprobaron para el desarrollo alternativo de las comarcas mineras 474 proyectos, con una inversión empresarial de 60.209 millones de pesetas, un volumen de subvención de 11.681 millones de pesetas, así como la creación de 3.342 empleos.

Las previsiones presupuestarias en el Programa 741.A del MINER dirigidas al desarrollo de las infraestructuras para los ejercicios 1998 y 1999 son de 50.000 millones de pesetas en cada año, mientras las dirigidas al apoyo

financiero de proyectos empresariales contemplan subvencionar 210 proyectos y la creación de 4.000 empleos en 1998, y 200 proyectos y 3.000 empleos en 1999.

Las comarcas mineras de Galicia (As Pontes y Meirama) fueron excluidas por el Instituto del Carbón de las ayudas para infraestructuras. La presencia gallega ante el Ministerio de Industria debe ser impulsada en la línea de lo aprobado por el Congreso de los Diputados con fecha 11 de febrero de 1997, y en consonancia con las reivindicaciones de los sindicatos y de las organizaciones sociales de las comarcas mineras de Galicia, que, especialmente en As Pontes, mantuvieron una constante movilización popular para que no fuesen discriminadas en los planes estatales del Instituto del Carbón. Galicia tiene que participar en los fondos estatales de una manera más equilibrada. La producción de lignito pardo es de 9 millones de toneladas. Esta importancia objetiva sigue sin ser debidamente reconocida. Está, además, pendiente la realización de estudios técnicos de viabilidad para la transformación de las centrales térmicas de Meirama (500 Mw) y As Pontes (4x350 Mw), una vez sustituido el actual lignito pardo, cuya explotación está previsto que acabe en el 2003-4, en Meirama, y en el 2010, en As Pontes.

Finalmente, se establecieron unos CTC, en el marco de la liberalización del sector eléctrico —Ley 54/1997, de 27 de noviembre—, es decir, el pago por los consumidores a las eléctricas de ayudas, siempre y cuando las eléctricas saliesen perjudicadas por el cambio.

La Ley de Acompañamiento de 1998 facilitó la titulación de más de un billón de pesetas a las 4 grandes empresas eléctricas (Endesa, Iberdrola, Unión Fenosa e Hidrocantábrico), financiándose con un recargo de 4,5 por 100 en la tarifa eléctrica.

Urge clarificar el futuro de un sector de tanta importancia para nuestra economía, promover el desarrollo económico y la diversificación también de las comarcas mineras de Galicia, las de lignito pardo. Ellas aportaron y aportan miles de millones de ingresos y beneficios, que aprovecharon fundamentalmente a otras zonas del Estado.

Proposición no de Ley.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dar la consideración de urgentes a todos los proyectos contenidos en el «Plan de Actuaciones para la mejora de las conexiones con las centrales térmicas de As Pontes y Meirama» (infraestructuras del anexo II del Plan de Carbón y la ejecución del ramal de ferrocarril para enlazar la estación de Meirama con la Central Térmica perteneciente a Unión Fenosa), definiendo sus plazos de ejecución, de acuerdo con la Xunta de Galicia.

2. Impulsar, de acuerdo con la Xunta de Galicia, a lo largo de este año, el estudio de las posibles soluciones de futuro para las centrales térmicas de Meirama y

As Pontes, una vez se agoten los recursos de lignito pardo.

3. Adoptada, en el ámbito europeo, la decisión final respecto de la titulización, y en la medida que se apliquen los criterios del Gobierno Central total o parcialmente, impulsar una política tendente a la inversión en Galicia de una parte de los CTC en Galicia por parte de las eléctricas con importante actividad en este territorio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2000.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Infraestructuras

161/000010

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que se universalice el servicio de información y comunicación, incluido INTERNET.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitida a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que adopte las medi-

das necesarias para que se universalice el servicio de información y comunicación, incluido INTERNET, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Tanto en la tramitación de la Ley General de Telecomunicaciones como la nueva Ley Postal y la privatización de Telefónica de España, S.A., el Gobierno no contempló suficientemente el derecho de los ciudadanos a poder acceder a las nuevas tecnologías relacionadas con la comunicación en un momento en el que éstas imponen un ritmo social y económico que hace necesario que el conjunto de ciudadanos pueda acceder a ellas en un marco de igualdad de oportunidades tal y como establece la Constitución.

En la actualidad muchos españoles, por el mero hecho de vivir en una población determinada, no pueden acceder a INTERNET, así como a otros servicios que están vigentes en el mercado. Este es el caso de determinados ciudadanos que residen en zonas rurales a las que, por sus características orográficas, se llevó mediante tecnología de radio, y no a través del cable convencional. El hecho de utilizar el teléfono mediante el sistema de radio dificulta las comunicaciones impidiéndoles el acceso a INTERNET y a las distintas oportunidades que esta Red de información ofrece.

Proposición no de Ley.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para lograr que las nuevas tecnologías de comunicación a información, incluida INTERNET, puedan ser accesibles en igualdad de oportunidades y costes a todos los ciudadanos españoles independientemente de su residencia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2000.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/000012

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre medidas para corregir los problemas ocasionados tras la implantación del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima (SMSSM).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias de los Diputados Francisco Rodríguez Sánchez y Carlos Aymerich Cano (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

1. Situación del colectivo de Oficiales Radioelectrónicos.

Tras la implantación del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima (en adelante, SMSSM), el colectivo de Oficiales Radioelectrónicos se encuentra en la actualidad imposibilitado para seguir ejerciendo su profesión. Desde hace varios años, esta imposibilidad ha motivado diversas quejas y denuncias ante distintas instancias oficiales, por la forma en que dicha implantación fue llevada a cabo por la Administración española.

En síntesis, las consecuencias de esta deficiente implantación del SMSSM en el Estado español pueden resumirse como sigue:

— Generación de un desempleo forzoso en un colectivo que, en su gran mayoría, sobrepasa los cuarenta y cinco años de edad y con dificultades especiales, dada su formación y experiencias especiales, para la integración en el mundo laboral terrestre.

— A causa de esta razón, los afectados atraviesan un período de crucial importancia en lo que a la necesidad de cotizar a la Seguridad Social concierne, ya que después de haber cotizado durante toda su vida profesional al máximo permitido desde hace varios años, sin embargo, y debido a su precaria situación económi-

ca —después de haber agotado las prestaciones a que tenían derecho, muchos de ellos perciben únicamente el subsidio de ayuda familiar— han dejado de cotizar durante largos períodos, lo cual perjudica gravemente su derecho a gozar de una pensión de jubilación digna y adecuada.

2. Causas de esta situación.

En el año 1988 el Estado español suscribió la modificación del capítulo IV del Convenio para la Protección de la Vida Humana en el Mar (SOLAS), cuya regla 16.^a, modificada, dispone: «Personal de radiocomunicaciones: Todo buque llevará personal capacitado para mantener radiocomunicaciones de socorro y seguridad de manera satisfactoria a juicio de la Administración. Este personal estará en posesión de los títulos especificados en el Reglamento de Radiocomunicaciones, según proceda, pudiéndose encomendar a cualquiera de los miembros de tal personal la responsabilidad primordial de las radiocomunicaciones durante los sucesos que entrañen peligro».

Por su parte, en 1987 el Estado español había suscrito también el Convenio Internacional de Telecomunicaciones (en adelante, CIT), elaborado en el seno de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), cuyo artículo 56, modificado en 1992, dispone, en relación a los títulos a que se remite la supra transcrita regla 16.^a del Convenio SOLAS: «a) Para las estaciones a bordo de barcos que naveguen fuera de las estaciones costeras que transmiten en ondas métricas, teniendo en cuenta las disposiciones del Convenio SOLAS, un titular del certificado de Oficial Radioelectrónico de primera o de segunda clase o del certificado de Operador General de SMSSM. b) Para las estaciones a bordo de barcos que naveguen fuera del alcance de las estaciones costeras que transmiten en ondas métricas, teniendo en cuenta las disposiciones del Convenio SOLAS, un titular del certificado de Oficial Radioelectrónico de primera o de segunda clase o del certificado de Operador General o del certificado de operador restringido de (SMSSM)».

Tras este cambio de redacción, la Administración española pasó a entender que un «Operador General» podía ser un oficial de puente con un cursillo de cincuenta horas de SMSSM. De este modo, las empresas navieras pueden cubrir el puesto de Oficial Radioelectrónico con oficiales de puente, con grave detrimento de la seguridad en el mar y dejación de sus funciones por parte de la Administración española ya que debía ser ella la que, de acuerdo con la regla 16.^a del Convenio SOLAS, ya citada, considere satisfactorio el personal capacitado para mantener las radiocomunicaciones de socorro y seguridad. Así pues, para la Administración española, los apartados 5.º y 6.º de la regla 16.^a del Convenio SOLAS otorga a los armadores la facultad de elegir cualquiera de los dos métodos en ella señalados, por

lo que aquéllos podrían legítimamente prescindir del puesto de Oficial Radioelectrónico. Sin embargo, si bien estos preceptos permiten tal elección establecen también, y en esto no se parece haber reparado, la obligación de elegir al menor dos de las tres opciones posibles. Debiéndose insistir, además, en que tal facultad de elección no es de los armadores sino de la Administración, sin que hasta el momento se haya dictado la norma interna de ejecución del Convenio SOLAS en lo que a este punto atañe (es decir, por emplear la terminología de este instrumento internacional, las «Normas Complementarias de Carácter Nacional»).

Esta abdicación de sus responsabilidades por parte de la Administración española, en infracción de sus obligaciones internacionales y en exclusivo beneficio del empresario marítimo, ha provocado no sólo la pérdida de puestos de trabajo de los Oficiales Radioelectrónicos en la marina mercante española sino también un grave peligro para la seguridad de la navegación y de la vida humana en el mar.

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas normativas necesarias para garantizar el cumplimiento efectivo de lo dispuesto en el Convenio Internacional sobre la Protección de la Vida Humana en el Mar (en adelante, SOLAS) y en el Reglamento Internacional de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

2. Reconocer para los Oficiales Radioelectrónicos afectados como período de alta en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar de la Seguridad Social y efectivamente cotizado el tiempo transcurrido entre la finalización del último embarque y el de su incorporación al mundo laboral o el de su jubilación o prejubilación, aplicando en estos casos el coeficiente reductor máximo permitido por la legislación vigente (100 por 100).

3. Facilitar la jubilación o la prejubilación de quienes puedan acogerse a ellas de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior y en cumplimiento de las exigencias mínimas que a estos efectos fijare el Gobierno, con ánimo de compensar los perjuicios causados a este colectivo.

4. Llevar a cabo los cursos de readaptación de los afectados que en reunión de fecha 4 de noviembre de 1999 presentaron las asociaciones profesionales al Instituto Social de la Marina (ISM) y a la Dirección General de la Marina Mercante, como alternativa para aquellos afectados que no quisieran o no pudieran acogerse al programa de jubilaciones o de prejubilaciones. Estos cursos —denominados como «formador de formadores» y «técnico de riesgos laborales»— recibieron el visto bueno del ISM, quedando únicamente pendiente su efectividad de que los participantes en los

mismos fuesen retribuidos con una cantidad igual a la que les correspondería por desempleo, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 y dada la larga duración de estos cursos.

5. Regular, como dotación necesaria para los buques mercantes españoles, los puestos necesarios para asegurar eficazmente la seguridad de la vida humana en el mar, obligación que la disposición transitoria novena de la vigente Ley 11/1998, General de Telecomunicaciones, encomienda a la Dirección General de la Marina Mercante para ser cumplida antes del 26 de abril de 2002. Estos puestos deberán ser cubiertos por Oficiales Radioelectrónicos en primera preferencia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2000.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**Carlos Aymerich Cano**, Diputado.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Medio Ambiente

161/000009

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre el saneamiento integral del río Segura.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Medio Ambiente, sobre el saneamiento integral del río Segura.

La situación por la que atraviesa el río Segura en su tramo medio y bajo, desde Ojós (Murcia), a Rojales y Guardamar (Alicante), así como sus afluentes, el río Mula y el Guadalentín o Reguerón, es de grave deterioro, sin que la construcción de depuradoras o el compromiso de nuevas macrodepuradoras, estén siendo medidas eficaces para que las Administraciones públicas cumplan con su obligación de reducir la elevada contaminación, malos olores, pérdida de vida real en su ribera. Todo ello, además, causando daños irreparables al medio ambiente, sobre todo, en la Vega Baja, donde la confluencia de vertidos, la no existencia de caudal ecológico mínimo, la mala depuración de las aguas une a los malos olores, la muerte de peces y la conversión del río en cloaca desde Beniaján a Guardamar.

Las poblaciones afectadas de Murcia y Alicante vienen demandando de las Administraciones que se aceleren las inversiones de saneamiento y depuración, eliminación de los vertidos, caudal mínimo y lucha contra la salinización de tierras y sobreexplotación de los acuíferos subterráneos en toda la cuenca del Segura y sus afluentes, por lo que han sido diversas las movilizaciones cívicas convocadas por organizaciones ciudadanas, agrícolas, ecologistas e incluso instituciones, demandando medidas eficaces de las Administraciones para hacer efectivos instrumentos de planificación hidrológica, saneamiento y calidad de agua, para dar perspectivas de futuro real a un saneamiento integral del río Segura.

Para hacer frente a estas demandas ciudadanas, proponemos la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados, preocupado por la situación de contaminación del tramo medio y bajo del río Segura, insta al Gobierno a que,

1. Logre instrumentos de cooperación efectivos con las Comunidades Autónomas y los municipios de la Vega Media y Baja del Segura para:

a) Dotar de recursos suficientes a un Plan contra los Vertidos en origen, fomentando la depuración previa en todas las industrias, empresas o municipios que viertan al río.

b) Acelerar las inversiones aplazadas de saneamiento y calidad de las aguas que garantice la depuración de agua del río Segura en la totalidad de la cuenca, facilitando la reutilización en usos agrícolas, eliminación de olores y saneamiento total del caudal que discurre por el río.

c) Dar prioridad a las inversiones dirigidas al ahorro y optimización del recurso agua en la cuenca.

d) Promover las actuaciones precisas para hacer frente a la salinización de las tierras, la sobreexplotación de los acuíferos y marcar los niveles óptimos de conductividad.

e) Concretar un plan dirigido a los sistemas de riego y canalizaciones de distribución para ahorrar agua a corto y largo plazo.

2. El Ministerio de Medio Ambiente introduzca en los instrumentos planificadores y en todo caso logre:

a) Paralizar las obras del túnel de conexión del Talave con el Cenajo, hasta que no se garantice el caudal del río en todo su recorrido y no afecte a la realidad actual.

b) Establecer un caudal mínimo ecológico de cuatro metros cúbicos por segundo en todo el tramo de la Vega Baja.

c) Garantizar una calidad mínima del agua que circula por el río en todos sus tramos.

d) Declarar la cuenca del Segura «zona sensible» a los efectos previstos por las directivas de la UE en este sentido.

e) Incrementar los efectivos y los recursos de la guardia fluvial del Segura y la cooperación efectiva con el SEPRONA para hacer frente a los vertidos contaminantes y a la extracción ilegal del agua.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2000.—**Presentación Urán González**, Diputada. **Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/000011

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa al valor de la Serra do Xistral (Lugo), su inclusión en la Red Natura 2000 y a la necesidad de protección de sus hábitats y especies.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al valor de la Serra do Xistral (Lugo) y propuesta de inclusión en Red Natura 2000 y necesidad de protección de sus hábitats y especies, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Las huellas de los períodos glaciares e interglaciares que se distribuyen por toda la «Serra do Xistral» tienen gran relevancia científica y cultural. Es de destacar la singularidad de los depósitos glaciares que representan la prueba más evidente de la última gran glaciación, iniciada hace ciento veinte mil años. La importancia internacional de estos depósitos se deriva de que es una zona de baja altitud y próxima al mar.

En cuanto a catálogo florístico, cabe destacar 480 especies de plantas vasculares (24 por 100 de la flora gallega), más de 100 aparecen en listados de valoración o protección, y alguna de ellas tiene en las turberas de O Xistral y Cadramón una de sus escasas poblaciones a nivel mundial.

En cuanto a las especies de invertebrados (más de 45) se encuentran poblaciones de *Erebia epiphron*. Entre los vertebrados hay más de 160 especies (38 mamíferos), 39 de ellas protegidas legalmente.

Las evidencias directas de los primeros grupos humanos que habitaron el noroeste de la Península Ibérica están en esta sierra lucense. Existen una treintena de yacimientos paleolíticos y epipaleolíticos así como un gran número de yacimientos medievales y de otros períodos de la prehistoria, realizándose investigaciones y excavaciones subvencionadas oficialmente.

Finalmente, las turberas de cobertor de gran singularidad e importancia, debían exigir declaración como Reserva Integral de la Biosfera.

Los planes eólicos para la «Serra do Xistral» ponen en peligro esta zona, su hábitat, su valor ambiental e histórico, como pusieron de manifiesto, en un informe específico, trece expertos de la Universidad de Santiago, Museo de Prehistoria de Vilalba, Instituto «Padre Sarmiento», CSIC y Grupo de Estudios Paleoambientales.

La lista transmitida a la Comisión Europea para incluir en la Red Natura 2000, que todavía no es definitiva, ya que, según el Gobierno, se trabaja en su ampliación, no contiene la «Serra do Xistral».

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1) Incluir, de acuerdo con la Comunidad Autónoma de Galicia, la «Serra do Xistral» en la lista de propuestas del Estado Español para la Red Natura 2000.

2) Estudiar, conjuntamente con la Comunidad Autónoma de Galicia, la oportunidad y necesidad de su declaración como Reserva Integral de la Biosfera, por su singularidad geológica, hábitats y especies protegidas, algunas únicas en el mundo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2000.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

232/000002

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(232) Recurso de inconstitucionalidad.

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en el recurso de inconstitucionalidad número 431/1995, promovido por más de 50 Diputados del Grupo Parlamentario Popular contra determinados preceptos de la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, que modifican otros de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, así como votos particulares formulados a la misma.

Acuerdo

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Pedro Cruz Villalón, Presidente; don Carles Viver Pi-Sunyer, don Rafael de Mendizábal Allende, don Julio Diego González Campos, don Manuel Jiménez de Parga y Cabrera, don Tomás S. Vives Antón, don Pablo García Manzano, don Pablo Cachón Villar, don Fernando Garrido Falla, don Vicente Conde Martín de Hijas, don Guillermo Jiménez Sánchez y doña María Emilia Casas Baamonde, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En el recurso de inconstitucionalidad núm. 431/95, promovido por más de 50 diputados del Congreso, actuando como comisionado de ellos don Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde, contra los arts. 8, apartados 3 y 5, 10, apartado 4, 16 y 25 de la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, por los que se modifican, respectivamente, los arts. 231.4, 272.4, la disposición adicional primera, apartado 2, y los arts. 455 y 189.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Han comparecido el Abogado del Estado, en representación del Gobierno de la Nación, y, en calidad de coadyuvante, la Generalidad de Cataluña. Ha sido Ponente el Magistrado don Guillermo Jiménez Sánchez, quien expresa el parecer del Tribunal.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, POR LA AUTORIDAD QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ESPAÑOLA,

HA DECIDIDO

Estimar parcialmente el presente recurso de inconstitucionalidad y, en su virtud, declarar:

1.º Que el art. 8.3 de la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, por el que se da nueva redacción el art. 231.4 de la LOPJ, no es inconstitucional interpretado en el sentido indicado en el último párrafo del FJ 12.

2.º Que el art. 10.4 de la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, por el que se da nueva redacción al apartado segundo de la disposición adicional primera de la LOPJ, no es inconstitucional interpretado en el sentido indicado en el FJ 10.

3.º Que el art. 16 de la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, por el que se da nueva redacción al art. 455 de la LOPJ, no es inconstitucional interpretado en el sentido indicado en el último párrafo del FJ 5.

Desestimar el recurso de inconstitucionalidad en todo lo demás.

Publíquese esta sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid a 13 de abril de 2000.

232/000003

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(232) Recurso de inconstitucionalidad.

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno de este Tribunal en el recurso de inconstitucionalidad número 2300/1993, promovido por más de 50 Senadores contra la Ley 5/1993, de 16 de abril, de liquidación definitiva de la participación de las Corporaciones Locales en los Tributos del Estado correspondiente al ejercicio de 1990.

Acuerdo

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General, así

como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Pedro Cruz Villalón, Presidente; don Carles Viver Pi-Sunyer, don Rafael de Mendizábal Allende, don Julio Diego González Campos, don Manuel Jiménez de Parga y Cabrera, don Tomás S. Vives Antón, don Pablo García Manzano, don Pablo Cachón Villar, don Fernando Garrido Falla, don Vicente Conde Martín de Hijas, don Guillermo Jiménez Sánchez y doña María Emilia Casas Baamonde, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En el recurso de inconstitucionalidad núm. 2.300/1993, promovido por doña María Rosa Vindel López, comisionada por 85 Senadores del Grupo Parlamentario Popular, contra la totalidad de la Ley 5/1993, de 16 de abril, de liquidación definitiva de la participación de las Corporaciones Locales en los Tributos del Estado correspondientes al ejercicio de 1990, por violación de lo establecido en los arts. 9.3, 24, 137, 140, 141 y 142 de la Constitución. Ha comparecido y alegado el Abogado del Estado. Ha sido Ponente el Magistrado don Manuel Jiménez de Parga y Cabrera, quien expresa el parecer del Tribunal.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, POR LA AUTORIDAD QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ESPAÑOLA,

HA DECIDIDO

Desestimar el presente recurso de inconstitucionalidad.

Publíquese esta sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid a 13 de abril de 2000.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**